

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 600

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 20/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA CAPACITACION EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA-QUECUA DEL ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 07 DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL CERTIFICADOS: CARTULINA HILO DE 180 GRS ROTULADO 1500 UND SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE

Table with 2 columns: Field (TITULO DEL PROYECTO, META PRESUPUESTARIA, FTE DE FTO) and Description (CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO. 0060 018 CANON Y SOBRE CANON)

1. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar el servicio de impresión de certificados para el desarrollo de la enseñanza del idioma Nativa -quechua, con la partida 07.02.03.01 CAPACITACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA - QUECHUA: actividades del componente 07; SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE. del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

2. OBJETIVO DEL BIEN:

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural y/o jurídica para la adquisición de el servicio de impresión de certificados para el desarrollo de la enseñanza del idioma Nativa -quechua, con la partida 07.02.03.01 CAPACITACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA - QUECHUA actividades del componente 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con dotar de "SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE" para la mejora del Desempeño Profesional Docente de EBR de la Región Cusco, que, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio, forma parte de la ejecución del PI, con código Único de Inversiones N° 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer capacidades mediante el programa, CURSO DE CAPACITACIÓN EN DOMINIO EN LENGUAS NATIVAS Y LEGUA EXTRANJERA, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, Adoptar nuevas formas de enseñar para fortalecer la percepción

Vertical signature and stamp on the left side of the page.

Vertical signature and stamp for Lic. Edgwy F. Chuctayva Cruz, Inspector de Proyecto CREE.

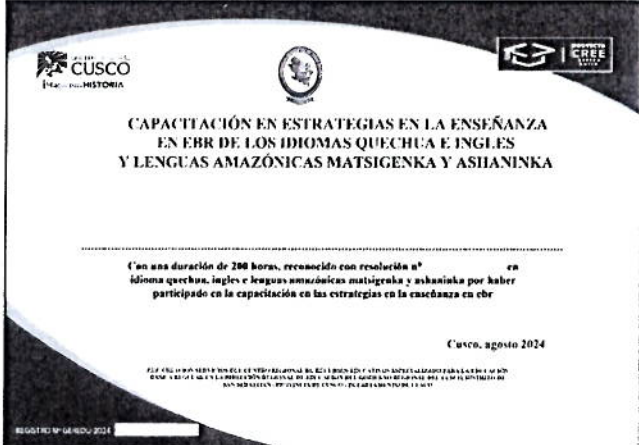
Vertical signature and stamp for Lic. Roberto Sanchez Valencia, Residente de Proyecto CREE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Lic. Edgardo F. Chulitaya Cruz
OPPE: 95271975
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

del profesional educador como miembro de la comunidad de aprendizaje, así mismo la responsabilidad docente en relación con la autoconfianza profesional como educador. Y fortalecer la motivación, el bienestar y la eficacia de los docentes. DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860."

1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Hjst. Justino W. Liacolla Huallparimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

IMAGEN REFERENCIAL	UND/ MED	CANT IDAD
<ul style="list-style-type: none"> • cartulina hilo de 180 grs rotulado 	UND	1500

Nota: El diseño será coordinado y proporcionado por el área usuaria.

2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI)

3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 LUGAR

REGION : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Lic. Alvaro Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 751



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MIST. JUSTINO VALLEJO, P. VALLEJO
COORDINADOR COMPONENTE 07, PROY. CREE

13.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los 05 días calendarios de notificada la orden de servicio.

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO

No corresponde

CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el coordinador del componente 07, residencia y visto bueno del supervisor. La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de cinco (05) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Edgardo F. Chuctaya Cruz
C.P.P.S. 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura y/o boleta de venta, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación. Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
Comprobante de pago

7. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x monto vigente) / F x plazo vigente en días

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

8. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Adriano Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

10. ANEXOS

No corresponde

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
HIST. JUSTINO W. LLACOLA HUALLPAMACHI
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LIC. EDGAR F. CHUTTAYA CRUZ
CPP 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LIC. ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791